EN EL PERIODO JUL SEP DE 2024, NO SE DICTÓ SANCIÓN ALGUNA DENTRO DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

RESPONSABLE:
LEONARDO DANIEL LÓPEZ GÓMEZ
AUXILIAR ELECTORAL ADSCRITO A LA CONTRALORÍA GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN FUNCIONES DE AUTORIDAD SUBSTANCIADORA